



SALTA, 10 de marzo de 2020
EXPEDIENTE N° 10.354/2013

R-DNAT-2020 N° 187

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, interpuesta por la Ing. Lucrecia del Milagro ORTEGA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 128 vta. obra Dictamen del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y medio Ambiente que dice: ***“Visto el expediente y dado el tiempo transcurrido desde la inscripción (29/10/2013), respecto a los plazos de la carrera; este comité aconseja dar por terminada las actuaciones.”***;

Que a fs. 131 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 132 luce Despacho N° 0.016/20 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 131 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA la inscripción de la Ing. Lucrecia del Milagro ORTEGA – DNI N° 29.586.223, como alumna de la carrera de posgrado Maestría en Recursos Naturales y medio Ambiente de esta Facultad, como así también el Plan de Tesis titulado: “PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LA CUENCA DEL SALAR DE CAUCHARI PROVINCIA DE SALTA” y demás aspectos pertinentes al mismo, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y **ARCHÍVENSE** las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

ifa/cng.

Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales